Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0218

Jueves, 16 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Delegaciones de funciones y competencias a miembros de la Corporación.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, esta Alcaldía efectuó delegaciones especiales a miembros de la Corporación para las distintas áreas y servicios municipales, debido al cese de un/a Concejal/a y la Toma de Posesión del/a nuevo/a Concejal/a se hace necesaria la reestructuración de las delegaciones efectuadas.

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente Decreto resuelvo:

1. Efectuar delegaciones especiales en los/as siguientes miembros de la Corporación para las áreas o servicios que se indican:

- A D. Alfredo Aguilera Alcántara, las referentes a Economía y Hacienda, Ganadería y Agricultura, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Urbanismo, Vivienda, Energías Renovables y Accesibilidad.

- A Dª. Sandra Victoria Valencia Ramos, las referentes a Educación, Biblioteca y Nuevas Tecnologías.

- D. Juan Diego Chaves Ojalvo, las referentes a Juventud, Deportes y Piscina Municipal.

- A Dª. Ana Isabel Aguilera Alcántara, las referentes a Asuntos Sociales, Cementerio, Jardinería, Limpieza Viaria y Recogida de RSU, Mayores, Protección Animal y Salud Pública.

- A D. Diego Mauricio Caballero Valle, las referentes a Emprendimiento, Festejos y Turismo.

CVE: BOP-2023-6863
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- A Dª. Isabel Plano Calvo, las referentes a Cultura, Mujer, Igualdad y Diversidad LGTBI.

- A D. Javier Del Moral Rodríguez, las referentes a Personal y Régimen Interior, Servicios Múltiples, Suministros y Compras, Obras e Infraestructuras, Alumbrado Público, Ciclo Integral del agua, Medio Ambiente y Albergues de San Isidro.

2. Estas delegaciones comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios o áreas correspondientes, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, conforme a lo dispuesto en el art. 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Dar cuenta de estas delegaciones al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

4. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es

de forma íntegra la Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Malpartida de Cáceres, 10 de noviembre de 2023
Alfredo Aguilera Alcántara
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-6863
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es